



DECRETO N° :  E-1521/2017  /

COLINA, 07 de Julio de 2017

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1387/2017 de fecha 21.06.2017 que llama a licitación pública del proyecto denominado "Construcción Multicanchas y Circuito Aeróbico, Comuna de Colina" y aprueba las Bases Administrativas y Bases Técnicas. **2)** Memorandum N° 493/2017, de fecha 07 de julio de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe modificaciones a las bases administrativas y técnicas de la licitación aludida precedentemente; y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

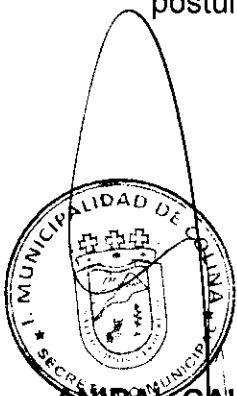
Apruébense las modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública del proyecto denominado "**Construcción Multicanchas y Circuito Aeróbico, Comuna de Colina**", en el siguiente tenor:

- a) Elimínese el punto N° 7, "Sistema de Iluminación" de las Bases Técnicas.
- b) Reemplácense los archivos correspondientes a la planimetría del proyecto, subidos al Portal con fecha 21 de junio de 2017, por los adjuntos el día 7 de julio de 2017.
- c) Reemplácense los Anexos N° 7A y N° 7B, subidos al Portal con fecha 21 de junio de 2017, por los adjuntos el día 7 de julio de 2017, "Anexo N° 7A Nuevo Listado partidas" y "Anexo N° 7B Nuevo Final Listado partidas".
- d) Modifíquese el punto A.1 del artículo N° 9 de las bases administrativas en cuanto al monto asociado a la garantía de seriedad de la oferta, la cual se requería por \$ 1.000.000.-, cambiándose a \$ 500.000.- por línea de postulación, esto es, por cada proyecto al que se postule.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/EAQ/xcg

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- D.O.M.
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
Secretaría Comunal de Planificación

E-1521  
07.07.17



**MEMORÁNDUM N° 493 / 2017**

**MAT.:** Solicita Decreto Alcaldicio

Colina, 7 de Julio de 2017

**DE : SR. PABLO SEPÚLVEDA SEMINARIO  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

**A : SECRETARIO MUNICIPAL**

Junto con saludar, me permito solicitar a Ud., Decreto Alcaldicio que apruebe las siguientes modificaciones a las bases administrativas y técnicas de la licitación "Construcción multicanchas y circuito aeróbico, Comuna de Colina", ID-2686-34-LP17:

- a) Elimínese el punto N° 7, "Sistema de Iluminación" de las Bases Técnicas.
- b) Reemplácese los archivos correspondientes a la planimetría del proyecto, subidos al Portal con fecha 21 de junio de 2017, por los adjuntos el día 7 de julio de 2017.
- c) Reemplácese los Anexos N°7A y N°7B, subidos al Portal con fecha 21 de junio de 2017, por los adjuntos el día 7 de julio de 2017, "Anexo N°7A Nuevo Listado partidas" y "Anexo N°7B Nuevo Final Listado partidas".
- d) Modifíquese el punto A.1 del artículo N°9 de las bases administrativas en cuanto al monto asociado a la garantía de seriedad de la oferta, la cual se requería por \$1.000.000.-, cambiándose a \$500.000.- por línea de postulación, esto es, por cada proyecto al que se postule.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,



**PABLO SEPÚLVEDA SEMINARIO  
DIRECTOR  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

PSS/AMO/amo  
Distribución:  
Secretaría Municipal.  
Archivo Licitaciones  
Archivo Secplan

07 JUL. 2017



DECRETO N° : E-1387/2017 /

COLINA, 21 de Junio de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Memorándum N° 452/2017, de fecha 20 de junio de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que autorice el llamado a Licitación Pública del proyecto denominado "Construcción Multicanchas y Circuito Aeróbico, Comuna de Colina" y apruebe bases administrativas y técnicas. 2) Acta de Revisión de Bases Administrativas, de fecha junio de 2017, firmada por el Director de Secplan, el Director Jurídico, la Directora de Control y el Director de Seguridad Pública; y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

1.- Llámase a Licitación Pública del proyecto denominado "Construcción Multicanchas y Circuito Aeróbico, Comuna de Colina" y Apruébese las Bases Administrativas y Bases Técnicas.

2.- El calendario de dicha propuesta será el siguiente:

a) Publicación en Portal Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl): El día 22 de Junio de 2017. b) Presentación de Consultas y Aclaraciones: Desde el 22 de Junio hasta el 29 de Junio de 2017, a las 18:00 horas. c) Respuesta a Consultas y Aclaraciones: 06 de Julio de 2017, a las 18:00 horas. d) Plazo para entrega de boleta de garantía: Hasta el 13 de Julio de 2017, hasta las 13:30 horas. e) Cierre de Recepción de Ofertas en Portal Mercado Público: 13 de Julio de 2017, a las 15:00 horas. f) Acto de Apertura electrónica: 13 de Julio de 2017, a las 15:30 horas. g) Fecha máxima de adjudicación: 22 de Agosto de 2017.

3.- Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto señalado precedentemente:

Señor PABLO SEPULVEDA SEMINARIO, Director Secplan.  
Señor ALVARO QUILODRAN LETTICH, Profesional de Secplan.  
Señor IVAN LEON CORREA, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Nombrase a los siguientes funcionarios, en calidad de suplentes, como integrantes de la comisión evaluadora, en caso de ausencia o abstención de uno o más funcionarios designados para estos efectos:

Señora ANGELA PRADO CONCHA, Directora de Obras Municipales  
Señora LIMBANA AMESTICA ROQUE, Funcionaria de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE  
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- D.O.M.
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

